FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

28.420

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260367 - DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES TRADICIONALES PARA LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA CÓDIGO BPIN 202600000001286..	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202600000001286	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/10/27	
4. Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	La Dirección Técnica de Cultura realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Ver documento anexo " Análisis del Sector" que hace parte integral del presente proceso
7. Descripción de la necesidad:	El Distrito Especial de Buenaventura, a través de la Dirección Técnica de Cultura, en cumplimiento de su misión institucional de fomentar, fortalecer y promover las manifestaciones artísticas y culturales del territorio, ha identificado la necesidad de dotar con insumos y materiales a las diferentes áreas artísticas y culturales que conforman su estructura funcional. Esta necesidad se enmarca en la ejecución del proyecto BPIN 202600000001286, orientado al fortalecimiento de los procesos culturales locales y al mejoramiento de las condiciones logísticas y operativas para el desarrollo de las actividades culturales del Distrito. En la actualidad, las áreas artísticas y culturales —como música, danza— enfrentan limitaciones significativas por la falta de materiales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de sus procesos formativos, creativos y de circulación. Esta situación ha dificultado la implementación continua y de calidad de las acciones culturales que lidera la Dirección Técnica de Cultura, afectando el alcance de los programas institucionales y la participación activa de la comunidad en los procesos de creación y formación artística. El acceso oportuno a dotaciones adecuadas es un componente fundamental para garantizar la sostenibilidad de los procesos culturales, permitir la apropiación del arte como herramienta de transformación social y fortalecer las capacidades locales. La carencia de materiales básicos como instrumentos, limita la planeación y ejecución de los programas y proyectos que buscan incentivar la creatividad, la identidad cultural y la inclusión social a través del arte. Por tanto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la dotación de insumos y materiales para las áreas artísticas y culturales de la Dirección Técnica de Cultura, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos de enseñanza, práctica y difusión de las manifestaciones culturales del Distrito. Esta dotación contribuirá al fortalecimiento de los espacios institucionales de formación y creación, a la participación de grupos artísticos locales y a la consolidación de una gestión cultural sostenible, articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y el proyecto BPIN 202600000001286. Con esta inversión, la Administración Distrital busca no solo suplir las necesidades materiales existentes, sino también promover la inclusión, el reconocimiento de la diversidad cultural y la consolidación de Buenaventura como un territorio dinámico, creativo y comprometido con el desarrollo integral de sus comunidades a través de la cultura.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones Técnicas del objeto a contratar se encuentran detalladas en el documento " Ficha de Condiciones Técnicas de bienes o servicios " que hace parte integral del presente proceso.
8.1. Objeto del contrato:	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES TRADICIONALES PARA LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA CÓDIGO BPIN 202600000001286.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	93141700-CULTURA 60131600-SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
8.3. Plazo de ejecución del contrato	30 DÍAS El plazo de ejecución será de 30 días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberá ejecutarse en su totalidad dentro de la vigencia fiscal 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos en el contrato. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONDER POR LOS BIENES E INFORMACIÓN PROPORCIONADOS, ASEGURANDO SU CONSERVACIÓN Y USO ADECUADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADOPTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS O A LA ALCALDÍA DISTRITAL.

	REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. ENTREGAR UN INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN, DONDE SE DETALLE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, SOPORTADO DE LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS DONDE SE LOGRE IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PACTADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO Y LOS REGISTROS DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN LOS EVENTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE DICHA MEDICIÓN TANTO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA. ENTREGAR EL 100% DE LAS EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EN FÍSICO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE CUANDO ASÍ SE LE REQUIERA POR PARTE DEL DISTRITO. REALIZAR EL CARGUE DEL INFORME DE EJECUCIÓN A LA PLATAFORMA SECOP II DEBIDAMENTE FIRMADO. LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DESPLEGAR SUS ACTIVIDADES BAJO LOS PRECEPTOS LEGALES Y TÉCNICOS APLICABLES A ESTE TIPO DE SERVICIOS.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: JOSE LUIS MORENO SINISTERRA No. Cédula de ciudadanía 1.111.741.727 Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 101 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($78.500.000,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000404 de 2026/05/28
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para establecer el presupuesto oficial del proceso, se llevó a cabo un estudio detallado de precios de mercado, tomando como referencia cotizaciones obtenidas de proveedores especializados en la prestación de bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio. Dicho estudio permitió obtener un análisis comparativo de los costos actuales, garantizando que el presupuesto se ajuste a las condiciones del mercado y refleje valores competitivos y razonables
15. Forma de pago y requisitos:	El Distrito, para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, realizará al contratista el pago de la siguiente manera: Un único pago por el valor del 100% del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades, siempre y cuando se

	presente cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción Final por parte del supervisor del contrato y seguridad social. Todos los productos, bienes y servicios deberán estar aprobados por la supervisión.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) ----- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS------ Recuerde que la presentación de las ofertas debe realizarse por la Plataforma SECOP II La Oficina de Planeación y ordenamiento territorial , de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizara la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, así: • Capacidad Jurídica • Capacidad Financiera • Capacidad Técnica
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONA JURÍDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cédula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones incluyendo Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales con la respectiva autorización de consulta, presentación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y certificado de medidas correctivas. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones incluyendo Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales con la respectiva autorización de consulta, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y certificado de medidas correctivas. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	CONDICIONES DE EXPERIENCIA: EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica debe garantizar que en su objeto o actividad económica está relacionado con la promocion y fortalecimiento de la cultura, lo cual se verificará mediante certificado de existencia y representación legal de cámara y comercio y registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso. Además deberá aportar dos contratos soportados con contrato y su

respectiva acta de liquidación en el que acredite haber desarrollado actividades relacionadas con suministro alimentos, implementos y/o insumos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos contratos ejecutados con entidades públicas soportado con contrato y sus respectivas actas de liquidación diferentes a los aportados en la experiencia general, en los que demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con suministro de insumos en el sector cultural.
La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabili	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto				Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categori					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Interno	Planeacion	Economico	Especificaciones técnicas deficientes de los insumos y/o bienes a contratar.	Recibo de servicios y/o bienes no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión de las especificaciones por parte del grupo de la Secretaria de General de la dependencia.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	N/a	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En Los Estudios Previos
2	General	Interno	Planeacion	Economico	Precios bases de la entidad por debajo de los precios del mercado.	La presentación de ofertas con precios artificialmente bajo.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Solicitar diferentes cotizaciones.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	N/a	Revisión, comparación y aprobación de los precios del mercado.	En Los Estudios Previos
3	General	Externo	Seleccion	Economico	Ofertas artificialmente bajas	Se podría presentar una mala calidad de los insumos o bienes a entregar	3	1	4	Bajo	Asociado	Solicitar soporte del porqué los valores ofrecidos. Verificar que los insumos o bienes a entregar cumplen con las especificaciones técnicas	3	1	4	Bajo	No	Asociado	En la selección y entrega de los insumos o bienes	N/a	Revisión de los soportes dados por el oferente por los precios ofrecidos.	En la Selección y Entrega de Los Insumos o Bienes
4	General	Externo	Contratacion	Operacional	La legalización del convenio no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías	Demora en el inicio de la ejecución del convenio	3	1	4	Bajo	Asociado	Carta de compromiso con la entidad a convenir	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la legalizacion del convenio	N/a	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	En Los Estudios Previos.
5	General	Externo	Contratacion	Operacional	Reclamos de terceros sobre el informe de evaluación que retrasan el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo	3	1	4	Bajo	Contratista	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	N/a	Respuesta a todos los reclamos	En la Adjudicación y Perfeccionamiento Del Contrato
6	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Cuando los servicios o bienes entregados no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados	No recibo de los bienes o servicios.	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista asumirá los costos y demás Gastos en que tenga que incurrir a fin de entregar los bienes o servicios solicitados. Informar al supervisor y si es el caso visitar, verificar los bienes a entregar.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	En la jecucion del contrato	N/a	Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolla el contratista.	Durante la Ejecución Del Contrato.
7	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	No entrega de los bienes o servicios en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales para la entidad o para los sectores donde serian destinados los bienes o servicios requeridos	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o servicios.	3	3	6	Alto	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la Ejecución Del Contrato.
8	General	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Afectación para la entrega del bien o servicio a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega del bien o servicios en las fechas acordadas	3	4	7	Alto	Contratista	Si los bienes insumos son de característica general no habrá excusa para entrega de los mismos; pero si son de características especiales donde es necesario su traslado de otras ciudades de suspenderá el plazo de ejecución.	3	4	7	Alto	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	En la ejecución del contrato	Durante la Ejecución Del Contrato
9	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas	Posible iliquidez del contratista que traería consigo la no entrega de los bienes o insumos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Es responsabilidad del contratista contar con musculo financiero para cumplir con la entrega de los bienes o insumos. El AMB tramitara el pago oportuno de los bienes o insum	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	En la jecucion del contrato	N/a	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	Durante la Ejecución Del Contrato.
10	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaria las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio economico del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	Bajo	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la Ejecución Del Contrato.
11	Especc	Exter	Contratacion	Operacional	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS EXIGIDAS PARA	AUSENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL Y DESGASTE ADMINISTRATIVO,	1	3	4	Bajo	Contratista	TRANSFIERE EL RIESGO (POLIZAS O GARANTIAS DE LOS MISMOS)	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en el que contratista entregue la	Al verificar por parte de la entidad la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista

	if	no			LA EJECUCION CONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLANARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL												documentación exigida		proceso contractual		
12	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	LA MODALIDAD CONTRACTUAL ES LA QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO, SUMINISTRO U HORA CONTRATADA	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	EVITAR EL RIESGO	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestion contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
13	General	Externo	Contratacion	Operacional	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	AUSENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL Y DESGASTE ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL	2	3	5	Medio	Contratista	EVITAR EL RIESGO	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
14	General	Externo	Ejecucion	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, deslizamientos, creciente de ríos, por temporadas de fuertes lluvias.	Afecta la ejecución de las actividades, ello si se requiere desplazamiento a diferentes zonas rurales o marítimas, toda vez que se están presentando deslizamientos, inundaciones y obstrucción de vías, las autoridades ambientales ha informado que esta ocurrencia estará presente durante el periodo de ejecución del contrato por encontrarnos en periodo de lluvias.	3	4	7	Alto	Contratista y Entidad Estatal	Realizar programación de las actividades, garantizar que insumos y elementos necesarios se encuentren dentro del Distrito de Buenaventura, para no generar suspensiones del contrato por cierre de vía, establecer un plan de contingencia para que las consecuencias previsibles de las fuertes lluvias no afecte la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la suscripción del contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá contar con la programación de actividades y plan de contingencia.	A la terminación de la ejecución del contrato, con la ejecución del mismo en el 100%	El supervisor realizará seguimiento al cumplimiento de directrices, programación de actividades y obligaciones del contrato.	Cada Vez Que Sea Necesario en Desarrollo de la Ejecución.
15	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Accidentes y/o muertes en la instalación y desmonte de equipos, asonadas en el desarrollo de las actividades y/o en el transporte o desarrollo de las actividades.	Afecta la ejecución de las actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Constituir una garantía de responsabilidad civil, implementar actividades con todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo	3	4	7	Alto	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá contar con la programación de actividades y plan de contingencia.	A la terminación de la ejecución del contrato, con la ejecución del mismo en el 100%	El supervisor realizará seguimiento al cumplimiento de directrices, programación de actividades y obligaciones del contrato.	Cada Vez Que Sea Necesario en Desarrollo de la Ejecución.

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

Cumplimiento: Con un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato. Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Calidad de los bienes: Con un valor asegurado equivalente al 10% del valor del convenio. Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Responsabilidad civil extracontractual por el termino de duración de la Vigencia del contrato y 200 SMLMV
- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más..
- Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más..
- Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..

19. Firmas autorizadas:

Geraldine Ewonds

Firma Estructurador:
GERALDINE EWONDS

Luz Aida Ramirez M.

Firma Estructurador:
LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA

Firma Estructurador:
YANCY LORENA VEGA PANAMEÑO

Firma responsable:
JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
SECRETARIO DE DESPACHO
Fecha: 2026/10/27

Original Firmado